



COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA



Comunicación CNPT 02/2020
Buenos Aires, 23 de Marzo 2020

Ante el avance de la pandemia del COVID-19, y tomando nota de los reclamos provenientes de diferentes unidades penitenciarias del país en virtud de esta circunstancia, el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (CNPT):

- Advierte que los obstáculos al acceso a la salud y las medidas preventivas adecuadas tienen relación con los elevados niveles de sobrepoblación que se registran en muchos establecimientos penitenciarios del país.
- Enfatiza que es fundamental que las autoridades de los centros de detención, las defensorías públicas y los defensores y defensoras particulares, identifiquen a aquellas personas privadas de la libertad que se encuentran dentro de los grupos de riesgo, así como aquellas que se encuentran en condiciones de obtener la libertad condicional o próximas a cumplir con la pena, a las mujeres detenidas con hijos en las unidades o con hijos menores de edad fuera de la unidad, a fin de que puedan tramitarse a la mayor brevedad posible los incidentes de prisión domiciliaria o libertad correspondientes.
- Llama a los Sres. Jueces y Fiscales a tener presente la especial situación por la que atraviesa el país y el mundo, así como especialmente la imposibilidad del Estado de garantizar la integridad física de muchas de las personas privadas de la libertad, antes de dictaminar en forma negativa o resolver rechazando lo peticionado.
- Reitera que resulta imprescindible reducir al máximo el contacto directo entre las personas privadas de la libertad y las que ingresan y se retiran de los respectivos establecimientos, incluyendo al personal penitenciario, con excepción del contacto con médicos y otros profesionales de la salud.



COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA



- Recomienda que se incrementen las instancias de comunicación alternativas a las visitas, en virtud de las restricciones impuestas, y se garantice el envío de encomiendas y paquetes por parte de los familiares de personas privadas de la libertad.
- Destaca que es imprescindible extremar la provisión de elementos de higiene, el refuerzo de los equipos de atención sanitaria y la difusión y explicación de las medidas preventivas que se adopten al interior de las cárceles.